CONSTANCIA DE CARGUE Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS CONTRATISTAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, EN EL SECOP II

En la ciudad de Valledupar, a los veintiocho (05) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025), en la Oficina de Contratación de la Personería Municipal de Valledupar, se reunieron: la doctora **DIANA IVONNE ZULETAOLIVELLA,** en su condición de Personera Auxiliar en temas de **SALUD, RIESGO, PENSION, EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES**, y **PAOLA ANDREA ORDUZ MACIAS**, en calidad de contratista de la personería municipal de Valledupar, con el fin de verificar la documentación correspondiente y dejar las siguientes constancias:

1. Que PAOLA ANDREA ORDUZ MACIAS, contratista de la personería municipal de Valledupar, realizo todos los informes pertinentes para solicitar el pago del periodo que va del 21 de abril al 30 de abril del 2025, cargando en su totalidad toda la información necesaria y que se requiere en la plataforma del secop II, tal como lo establece la norma.

2. La doctora DIANA IVONNE ZULETA OLIVELLA, en su condición de Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No.024 de fecha 21 de abril de 2025 celebrado con PAOLA ANDREA ORDUZ MACIAS, deja constancia que el informe presentado por el Contratista en mención y el informe de supervisión No.001 de fecha 05 de junio de 2025, correspondiente al periodo comprendido del 21 de abril hasta el 30 de Abril de 2025, se encuentran conforme a las obligaciones contractuales plasmadas en el Contrato No.024-2025, y la dirección URL o links de acceso a las evidencias aportadas como soporte, permiten el ingreso sin restricciones y guardan relación con lo anotado en dichos informes; certificación que se realiza como quiera que en mi condición de Supervisora, realicé personalmente la verificación respectiva de la información que se presenta para el período de las cuentas de cobro que se presentan.

En virtud de lo anterior, a través del presente documento nos permitimos CERTIFICAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que la información antes anotada es veraz y se puede proseguir con el siguiente trámite administrativo para su pago.

Se expide la presente constancia, a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

SUPERVISORA	CONTRATISTA
DIANA IVONNE ZULETA OLIVELLA, **Personera Auxiliar en temas de SALUD, RIESGO, PENSION, EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES.**	**PAOLA ANDREA ORDUZ MACIAS** **(Contratista)**

Personería Municipal de Valledupar
*Calle 14 No. 6 - 44 * Antiguo Edificio Cajanal * Teléfonos 605 - 5858364 - 5858372*
Email. Info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar - Cesar